

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14* - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2002-01349 - 00
DEMANDANTE: CEDRITOS CENTRO COMERCIAL
DEMANDADO: ISMO LIMITADA
Ejecutivo Singular.

En atención a la solicitud del doctor LUIS GABRIEL ERAZO, infórmese al abogado que el proceso 110014003006- 2002-01349 – 00 se encuentra en la secretaría del Despacho, por lo que deberá ajustar su solicitud de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con Matricula inmobiliaria No. 50 N – 20028514.

En igual sentido, infórmese al doctor LUIS GABRIEL ERAZO que para tomar en cuenta sus solicitudes dentro del presente proceso, deberá aportar poder emitido por CEDRITOS CENTRO COMERCIAL.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.

No. 49

HOY

Secretario, _____